Contrato N° 37/16

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, domiciliada en Avda. General Santos 860, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **CESAR DARIO AGUILERA SOTELO**, con Cédula de Identidad **N° 1.571.555**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES" – ID 310471.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 310471

11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 860 - Tel. 204 372

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 21/2016** para **"Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales"**, convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 736/16 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104 -005	Alcohol gel	GAESA	NACIONAL	Unidad	45	Frasco 350 ml como mínimo	17.000	765.000
2	42132203 -001	Guante de procedimiento	ALFAMED	CHINA	Unidad	10	Paquete de 50 unidades como mínimo	1.000	10.000
3	42142609 -001	Jeringa desechable con aguja	SUGAMA	CHINA	Unidad	10	Unidad	1.000	10.000
4	42311511 -002	Gasa Estéril	GAESA	CHINA	Unidad	5	Caja x 25 sobres como mínimo	6.000	30.000
5	42312313 -002	Mercuro Cromo solución	GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	5	Frasco de 200 ml como mínimo	6.600	33.000
6	51101511 -001	Amoxicilina comprimido	NOVAMOX	NACIONAL	Unidad	5	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	16.000	80.000
7	51101511 -010	Amoxicilina + ketoprofeno + paracetamol comprimido	GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	5	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	15.000	75.000
8	51101513 -001	Sulfato de Neomicina + Benzocaina - caramelos	BUCALEX	NACIONAL	Unidad	10	Caja de 10 caramelos como mínimo	11.000	110.000
9	51101533 -001	Rifamicina - Spray	PARAFARMA	NACIONAL	Unidad	5	Frasco de 25 ml como mínimo	19.200	96.000
10	51102301 -005	Aciclovir Crema	VIRHOX	NACIONAL	Unidad	5	Pomo de 10 gr como mínimo	26.800	134.000
11	51102709 -001	Agua Oxigenada Solución	GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	10	Frasco de 500 ml como mínimo	8.000	80.000
12	51102710 -002	Alcohol Rectificado - Solución	GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	4	Tambor de 200 lts. como mínimo	1.320.000	5.280.000
13	51102710 -002	Alcohol Rectificado - Solución	GUAYAKI	NACIONAL	Unidad	10	Frasco de 500 ml como mínimo	8.500	85.000
14	51121715 -001	Enalapril comprimido	PRESSITAN	NACIONAL	Unidad	5	Blíster de 10 comprimidos	7.500	37.500

11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 360 - Tel. 204 3.2

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

							como mínimo		
15	51121715 -001	Paracetamol - comprimido	PACEMOL	NACIONAL	Unidad	5	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	4.500	22.500
16	51142001 -006	Paracetamol + Clorfeniramina + Cafeína Comprimido	BECODAL	NACIONAL	Unidad	5	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	11.500	57.500
17	51142001 - 013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	ACELIN	NACIONAL	Unidad	5	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	8.500	42.500
18	51142001 -027	Paracetamol + Pseudoefedrina Comprimido	GRIFINIL	NACIONAL	Unidad	5	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	9.000	45.000
19	51142002 -001	Ácido Acetil Salicílico - Comprimido	DOLCA	NACIONAL	Unidad	5	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	4.000	20.000
20	51142103 -001	Diclofenac potásico comprimido	NO DOL	NACIONAL	Unidad	5	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	8.500	42.500
21	51142106 -002	Ibuprofeno comprimido	ALGIDOL	NACIONAL	Unidad	10	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	8.500	85.000
22	51142904 -002	Lidocaína con epinefrina inyectable	DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	5	Caja de 5 frasco ampolla con 50 ml como mínimo	13.000	65.000
23	51142904 -003	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable	DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	5	Caja de 5 frasco ampolla con 50 ml como mínimo	13.000	65.000
24	51161803 -002	Mentol-alcanfor ungüento	MENTHO VICK	NACIONAL	Unidad	5	Envase de 36 gr como mínimo	75.000	375.000
25	51161812 -002	Ambroxol comprimido	Z LIM	NACIONAL	Unidad	10	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	9.500	95.000
26	51161812 -005	Ambroxol jarabe	CONTRATOS	NACIONAL	Unidad	9	Frasco de 100 ml como mínimo	19.000	171.000
27	51172111 -009	Domperidona + Simeticona Comprimido	EMETAN AF	NACIONAL	Unidad	9	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	10.500	94.500
28	51181701 -03	Betametasona - gentamicina miconazol crema	HONGOTOPIC BIOTIC	NACIONAL	Unidad	10	Pomo en tubo de 20 gr como mínimo	12.500	125.000

11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 860 - Tel. 204 372

29	51191905 -017	Rutina + vitamina C + vitamina k Comprimido	K C RUTIN	NACIONAL	Unidad	10	Blíster de 10 comprimidos como mínimo	5.400	54.000
30	51241210 -999	Salicilato de metilo + Tocoferol Parche	SALOMPAS	NACIONAL	Unidad	9	Caja de 20 hojas como mínimo	80.000	720.000
31	51102722 -002	Iodopovidona Jabón Líquido	DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	10	Frasco de 100 ml como mínimo	9.450	94.500
32	42312301 -001	Algodón hidrófilo	MIMOSO	NACIONAL	Unidad	10	Envase de 500 gr. Como mínimo	22.800	228.000
33	46182001 -001	Tapa boca con goma descartable	SUGAMA	NACIONAL	Unidad	50	Caja de 10 unidades como mínimo	10.500	525.000
34	42311708 -002	Banda adhesiva tipo Curita	SUGAMA	NACIONAL	Unidad	5	Caja de 40 unidades como mínimo	16.000	80.000
35	42311505 -002	Venda en Rollo	CLAND	NACIONAL	Unidad	10	Unidad	7.000	70.000
36	42311505 -003	Venda elástica	SUGAMA	NACIONAL	Unidad	5	Unidad	13.000	65.000
37	42311708 -001	Esparadrapo antialérgico	SUGAMA	NACIONAL	Unidad	5	Unidad	5.000	25.000
							Precio Total		**9.992.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 860 - Tel. 204 372

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA.

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

7- REAJUSTE DE PRECIOS.

El valor del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La siguiente fórmula será aplicada, cuando la variación del índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley2051/03.

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

8- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 860 - Tel. 204 372

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

La entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y la con la emisión de una Orden de Compra, en la sede central de la SEAM, sito Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservistas de la Guerra del Chaco, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

El plazo de entrega no será mayor de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

10- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

12- MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso en la entrega de los servicios en demora, de conformidad a la orden de compra emitida.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Para el caso de Ajustes, Arreglos y Otros correrá de igual forma la multa en caso de superarse las 48 horas para la entrega definida en el Plan de Entregas.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

11 de Setiembre S.R.L.
Gran Canaria 560 - Tel. 204 372

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de DICIEMBRE y año 2016.

CESAR AGUILERA SOTELO
Representante legal
11 DE SETIEMBRE S.R.L.

11 de Setiembre S.R.L.
Grai. Santos 860 - Tel. 204 372

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA DEL AMBIENTE